

Declaración de conformidad con diversas normativas

- HME Copper Germany GmbH, incluidas las mencionadas empresas afiliadas del grupo (HME Ibertubos S.A.), suministra productos de cobre y aleaciones de cobre en forma de tubos prensados y estirados, varillas y perfiles.
- Según el Reglamento REACH, se trata de artículos y no son sustancias o preparados según CLP/GHS y no están sujetos a las obligaciones de etiquetado o clasificación.
- HME es un "usuario intermedio" de las sustancias contenidas en los artículos de cobre y aleaciones de cobre. Su uso para la fabricación de artículos de cobre y aleaciones de cobre se ha tenido en cuenta en el proceso de registro REACH.
- Según el artículo 31 de REACH, no está permitida la elaboración de una ficha de datos de seguridad (FDS) REACH para los artículos. HME ha recopilado información sobre los requisitos reglamentarios, así como información sobre la manipulación segura como servicio en un "folleto para artículos". Puede consultarlo en nuestro sitio web: <https://www.hmemetal.com/services/downloadcenter/>.
- También puede enviar su solicitud a su persona de contacto de HME en el departamento de ventas o a la siguiente dirección de correo electrónico: info@HMEmetal.com.
- Nuestros productos de cobre y aleaciones de cobre y los respectivos materiales de embalaje tienen una composición química conforme a las normativas que se enumeran a continuación y sus respectivas modificaciones publicadas oficialmente hasta la fecha de revisión de este documento.

Artículo	Reglamento
REACH	<p>REGLAMENTO (CE) No 1907/2006 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos, en su versión modificada</p> <p>Los <u>artículos</u> contienen</p> <ul style="list-style-type: none">• No hay Sustancias Extremadamente Preocupantes (SVHC) en concentraciones superiores al 0,1% (p/p) en la Lista de Candidatos actualizada en la fecha de procesamiento arriba indicada. Lista actual de candidatos: https://echa.europa.eu/candidate-list-table• Ninguna sustancia sujeta a autorización con arreglo al anexo XIV• ninguna sustancia prohibida con arreglo al anexo XVII <p>Por razones tecnológicas, los productos de HME están fabricados exclusivamente con metales y no contienen sustancias <i>orgánicas</i> sujetas a declaración, restricción, aprobación o prohibición según REACH o requisitos legales similares.</p> <p>El envase no contiene ninguna de las sustancias (SVHC) incluidas en la Lista de sustancias candidatas actualizada hasta el estado de transformación mencionado anteriormente en concentraciones superiores al 0,1% (p/p).</p>

REACH SCIP	DIRECTIVA 2008/98/CE SOBRE LA GESTIÓN DE RESIDUOS, junto con los requisitos nacionales de notificación a la ECHA: Los artículos no contienen ninguna sustancia extremadamente preocupante (SVHC) en concentraciones superiores al 0,1 % (p/p) en la lista de candidatos. Por lo tanto, no se ha informado de ningún artículo en la base de datos SCIP.
Material de embalaje	Directiva 94/62/CE (envases y residuos de envases) HME siempre utiliza embalajes y contenedores de transporte reutilizables, como palés de madera y bobinas de bobinado. Otros envases para la protección de los productos pueden reciclarse generalmente por tipos, por ejemplo, papel y cartón, así como láminas.
ELV	DIRECTIVA 2000/53/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 18 de septiembre de 2000 relativa a los vehículos al final de su vida útil (denominados VFU) tras la modificación del anexo II (2008/689/CE).
GADSL	VDA 232-101 Lista mundial de sustancias declarables para la automoción (GADSL)
RoHS-3 (evaluación basada en DIN EN 50581)	DIRECTIVA 2011/65/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 08 de junio de 2011 sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos. DIRECTIVA (UE) 2015/863 DE LA COMISIÓN de 31 de marzo de 2015 por la que se modifica el anexo II de la Directiva 2011/65/UE (RoHS 3) DIRECTIVA (UE) 2017/2102 DE LA COMISIÓN de 15 de noviembre de 2017 por la que se modifica la Directiva 2011/65/UE DIRECTIVA (UE) 2018/741 DE LA COMISIÓN de 1 de marzo de 2018 por la que se modifica el anexo III de la Directiva 2011/65/UE
China-RoHS	China-RoHS SJ/T 11363-2006
Deca-BDE	DIRECTIVA 2005/717/CE de 1 de julio de 2008 sobre retardantes de llama Deca-BDE en aparatos eléctricos y electrónicos. Los productos HME no contienen Deca-BDE.
RAEE	Esta directiva no es aplicable a los productos HME (productos semiacabados).
Cr VI, amianto, Mercurio	Los artículos no contienen cromo hexavalente (CrVI) ni amianto. Los productos HME no utilizan cromo hexavalente, amianto ni mercurio.
Convenio de Estocolmo POP	Directiva COPs REGLAMENTO (UE) 2019/1021 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 20 de junio de 2019 sobre contaminantes orgánicos persistentes por el que se refunde y deroga el Reglamento (CE) 850/2004 y las modificaciones correspondientes. Los productos HME no contienen COP.
PFOS	DIRECTIVA 2003/11/CE (éter de pentabromodifenilo, éter de octabromodifenilo) y 2006/122 CE (PFOS) DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por la que se modifica la Directiva 76/769/CE relativa al uso de sustancias y productos peligrosos. Los productos HME no contienen HAP ni PFOS.
Capa de ozono	Reglamento (CE) 1005/2009: Sustancias que agotan la capa de ozono. Los productos HME no contienen sustancias que puedan agotar la capa de ozono.
Gases fluorados de efecto invernadero	Reglamento (UE) n° 517/2014: Gases fluorados de efecto invernadero Los productos HME no contienen gases fluorados de efecto invernadero.
Siloxano	Los productos no contienen octametildimetilsiloxano (D4) (n° CE: 209-136-7, n° CAS: 556-67-2) ni decametildimetilsiloxano (D5) (n° CE: 208-764-9, n° CAS: 541-02-6). Los productos HME no contienen siloxanos.

TSCA	<p>Todos los componentes de la aleación están incluidos o exentos de la lista de la Ley de Control de Sustancias Tóxicas (TSCA). Todos los componentes de la aleación figuran en la lista de la sección 313 de SARA.</p> <p>Ninguno de los componentes de la aleación entra dentro de las restricciones para sustancias químicas PBT añadidas recientemente (por ejemplo, PIP (3:1), DecaBDE, HCBBD, PCTP, TTBP).</p>
Sección 312 de SARA	<p>Pueden aplicarse requisitos de notificación y/o etiquetado a los componentes (incluidos los oligoelementos no intencionados) del material de barras de aleación suministrado; compruebe los requisitos de notificación y etiquetado de su país y municipio.</p>
EE.UU. California - Proposición 65 - Lista de sustancias cancerígenas - Lista de desarrollo - Toxicidad para la reproducción (hembra) Toxicidad para la reproducción (hombre)	<p>Los productos HME no contienen sustancias que el Estado de California considere cancerígenas. Para más información, visite www.P65Warnings.ca.gov.</p>
Minerales conflictivos	<p>Reglamento (UE) 2017/821: Diligencia debida en la cadena de suministro de estaño, tantalio, wolframio, sus minerales y oro procedentes de zonas de conflicto y de alto riesgo. Los productos HME no contienen tantalio, wolframio, oro, cobalto ni mica. Sin embargo, los productos HME pueden contener trazas <<0,1%<i>m/m</i> de estaño, ya que éste no suele ser un componente de las materias primas recicladas. Sin embargo, el estaño no es un componente de aleación añadido intencionadamente. Consulte también las declaraciones CMRT y EMRT en nuestro centro de descargas.</p>
EURATOM	<p>DIRECTIVA 2013/59/EURATOM de 5 de diciembre de 2013 Todos los productos HME fabricados a partir de metales reciclados se someten a controles para detectar posibles radiaciones residuales antes de salir de la fábrica.</p>

Confirmamos que la información contenida en este documento ha sido comprobada según nuestro leal saber y entender para garantizar que es completa, exacta y está actualizada. Informaremos a nuestros clientes de cualquier error que resulte evidente en la información contenida en esta declaración y de cualquier cambio del que tengamos conocimiento antes de una entrega. Aceptamos que nuestros clientes utilicen nuestra información a lo largo de la cadena de suministro. Ofrecemos una garantía por los daños que se pueda demostrar que han sido causados por una documentación intencionadamente incorrecta o incompleta.